

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 02-23-01-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Enero del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ**.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de Enero del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #02-23-01-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Enero del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe N°01-2017, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Nobol, y requerir a la señora Alcaldesa que inicie el procedimiento para regularizar y legalizar el asentamiento humano consolidado en el sector Buenos Aires – Santa Marta – Petrillo Jurisdicción de la Cabecera Cantonal.- RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por mayoría de votos por los Concejales presentes, el Informe N°01-2017, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Nobol, y requerir a la señora Alcaldesa que inicie el procedimiento para regularizar y legalizar el asentamiento humano consolidado en el sector Buenos Aires – Santa Marta – Petrillo Jurisdicción de la Cabecera Cantonal, de conformidad al art. 4 de la Ordenanza que reglamenta el ejercicio de la Potestad Administrativa de Partición y Adjudicación de terreno Indiviso o Proindiviso ubicados en la Jurisdicción del Cantón Nobol, sobre el Predio con Código Catastral :- 092550510102626000, propiedad de los herederos de la señora Juana de la Cruz Alcívar Arrata; **2.-** Se aprueba la tabla de valores presentada por la Jefatura de Avalúos y Catastro, mediante Memorándum Numero 006-AC-GADMCN-2017 **3.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Director Financiero; **b)** Procurador Sindico Municipal; **c)** Director de Obras Publicas; **d)** Jefa de Planificación Urbana y Rural; **e)** Jefa de Avalúos y Catastro; **f)** Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos; **g)** Departamento de Desarrollo Comunitario; **h)** Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 23 de Enero del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**